

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

11632 *Resolución de atribución de la competencia de ordenación de pagos mientras esté vacante la gerencia*

La presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, en fecha 09 de julio de 2015, ha dictado el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ATRIBUCIÓN DE LA COMPETENCIA DE ORDENACIÓN DE PAGOS MIENTRAS ESTÉ VACANTE LA GERENCIA

La normativa aplicable en materia presupuestaria del Consejo de Mallorca y del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales determina las competencias para cada fase de ejecución de los gastos.

En aplicación de esta normativa corresponde al titular de la Gerencia la ordenación de los pagos.

El artículo 17 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, prevé que los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos, en casos de vacante, por quien designe el órgano competente para nombrarlos. Sinó se designa un suplente, la competencia del órgano administrativo tiene que ser ejercida por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien depende.

La Presidencia de la IMAS es el órgano competente para designar el gerente, de quien depende.

Por lo tanto,

RESUELVO:

Primero. Atribuir la competencia para aprobar la fase de ordenación de los pagos del IMAS a la jefa de la Sección de Ingresos, Francesca Ramis Ferriol, mientras esté vacante la Gerencia. Esta atribución será efectiva desde la fecha de la firma de esta resolución y quedará sin efecto en la fecha en que se nombre el titular de la Gerencia.

Segundo. Notificar esta resolución al Servicio de Gestión Económica, a la Intervención Delegada, a la Tesorería, a la persona interesada y publicarla en BOIB.”

Palma, 9 de julio de 2015

La secretaria delegada
(BOIB núm. 160, de 14-11-2006)
Inmaculada Borrás Salas

